

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-078-2017

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DISEÑADOS POR EL MINCIT, Y REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, A TRAVÉS DE UN EQUIPO ASESOR.

RESPUESTAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

15 de diciembre de 2017

OBRAS Y LICITACIONES

De: Obras y Licitaciones <obrasyllicitaciones@yahoo.com>

Fecha: miércoles 6/12/2017 11:45 a. m.

Para: apuentes@fontur.com.co

Asunto: Observaciones al proceso No. FNTIA-078-2017

OBSERVACIÓN

(...) En el formato NO. 10 correspondiente a la oferta económica se relacionan 3 topógrafos

FORMULARIO NO. 10 – PRESUPUESTO POR HONORARIOS				
FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR				
FORMULARIO - PRESUPUESTO POR HONORARIOS				
Nombre de Proceso:			Código	
Nombre Proponente:				
A - Costos de Personal				
Cargo	Meses de Permanencia	Dedicación %	Tarifa Mensual	Valor Parcial
Coordinador de Consultoría	1	100%		
Especialista en Estructuras	1	100%		
Arquitecto Diseñador	1	100%		
Topógrafo	1	100%		
Ingeniero De Suelos Y Geotecnista.	1	100%		
Topógrafo	1	100%		
Profesional Presupuesto	1	100%		
Restaurador	1	100%		
Ingeniero En Aire Acondicionado	1	100%		
Ingeniero Acústico Y/O De Sonido.	1	100%		
Ingeniero Eléctrico	1	100%		
Ingeniero Hidrosanitario	1	100%		
Ingeniero De Voz Y Datos	1	100%		
Ingeniero Ambiental	1	100%		
Gestor Social	1	100%		
Dibujante	1	100%		
Oceanógrafo	1	100%		
Topógrafo	1	100%		

En los pliego de condiciones, en el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA (Habilitante), solo se relacionan dos topógrafos.

Solicitamos a la entidad aclarar si son dos topógrafos o tres topógrafos; ya que la respuesta dada por ustedes no fue clara (...)."

RESPUESTA TÉCNICA:

Se aclara que se deben presentar las hojas de vida de un Topógrafo con experiencia acreditada como topógrafo en mínimo cinco proyectos y un Topógrafo y/o Batimétrico con experiencia acreditada como topógrafo y/o Batimétrico en mínimo cinco proyectos de Batimetría, es decir dos topógrafos; los perfiles requeridos están detallados en el numeral 3.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA (Habilitante) de los términos de referencia de la presente invitación.

CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS

De: Karen Susana Mariño Marulanda <karen.marino@outlook.com>

Fecha: miércoles 6/12/2017 2:23 p. m.

Para: apuentes@fontur.com.co

Asunto: solicitud de observaciones extemporanea proceso FNTIA - 078-2017

OBSERVACIÓN

"[...] Respetados señores, el presente es con el fin de presentar y solicitar ante ustedes las siguientes observaciones:

1. *Amablemente solicitamos aplacen la fecha y hora de cierre del proceso licitatorio, debido a que los tiempos de entrega y apertura son insuficientes para la presentación de todo el personal requerido.*
2. *Según el apartado "3.3.3 personal mínimo requerido a presentar en la oferta (habilitante)", como soporte de la experiencia solicitada a los profesionales se requiere adjuntar el contrato y acta de liquidación de los trabajos realizados. Se solicita muy amablemente aclaración con respecto a si aceptan la certificación por parte de la empresa contratante hacia el profesional, en vez del contrato y acta de liquidación, con motivo de que estos últimos documentos son de difícil acceso para los profesionales que trabajan en los contratos (...)"*

RESPUESTA TÉCNICA:

1. En Adenda No. 1, publicada el 7 de diciembre de 2017, se modificó el cronograma ampliando el plazo para el cierre y entrega de ofertas.
2. Según numeral 3.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA (Habilitante), se aclara que la experiencia de estos profesionales deberá ser demostrada mediante la presentación de certificación laboral o copia del contrato, además para cualquiera de los documentos, éstos deberán estar acompañados de la copia del acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de consultoría.

De: José Adrián López Moral <adrian.lopez@cemosa.es>

Fecha: miércoles 6/12/2017 7:48 p. m.

Para: apuentes@fontur.com.co

Asunto: Aclaraciones Proceso Licitatorio FNTIA - 078-2017

OBSERVACIÓN

"Respetados señores, el presente es con el fin de presentar y solicitar ante ustedes las siguientes observaciones:

1. Amablemente solicitamos nos especifiquen el tiempo de ejecución del contrato, debido a que en los pliegos aparece que este es "indeterminado pero determinable", a lo que las aseguradoras nos solicitan que para la emisión de estas pólizas, se les debe determinar el tiempo de ejecución.

Por citar tan solo un ejemplo, la compañía de Seguros Alianza Senior nos manifestó expresamente lo siguiente:

(...)

"Asunto: Solicitud Póliza proceso FNTIA-078-2017 CONSORCIO CEMOSA - A87 ARQUITECTOS SAS // FONTUR

De acuerdo con lo conversado, solicitamos gentilmente nos informen el plazo de duración del contrato, dato que requieren las Aseguradoras para hacer la calculo y provisión de las garantías futuras en caso de adjudicación, actualmente en la invitación menciona que la duración del contrato es "indeterminado pero determinable", para el ramo de cumplimiento y por políticas de suscripción de las Aseguradoras y sus Reaseguradores es necesario saber cuánto es la duración del contrato, para otorgar términos de emisión sobre la póliza de seriedad de la oferta." (Negrilla fuera de texto) (...)

RESPUESTA TÉCNICA:

El plazo del contrato dependerá del plazo de cada uno de los estudios y diseños a entregar y como se menciona en los términos es indeterminado pero determinable. No obstante, para efectos de la expedición de la póliza, se indicará un plazo estimativo, para lo cual se expedirá la respectiva adenda.

GAVINCO

De: HUMBERTO AVENA <havana@gavinco.com>

Fecha: jueves 7/12/2017 9:14 a. m.

Para: apuentes@fontur.com.co

Asunto: OBSERVACIONES INVITACION ABIERTA FNTIA-078-2017

OBSERVACIÓN

Como posibles proponentes del proceso de invitación pública de la referencia, nos permitimos muy respetuosamente realizar observaciones y solicitud de aclaraciones al documento de condiciones:

- En relación al perfil requerido para el cargo de OCEANÓGRAFO, solicitamos se amplíe la formación profesional y se acepten profesionales en Ingeniería con posgrados relacionados al cargo a desempeñar, y así permitir una mayor pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que la profesión de Oceanografía en nuestro país es muy limitada.
- Igualmente, solicitamos se prorrogue el término establecido para la presentación de propuestas en por lo menos 5 días hábiles, teniendo en cuenta la cantidad de profesionales a presentar en la oferta, y así poder confeccionar una oferta completa y que cumpla con los requisitos establecidos.

RESPUESTA TÉCNICA:

1. Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y los alcances de cada uno de los proyectos se requiere el perfil de Oceanógrafo, por tal motivo no es posible aceptar su observación.
2. En Adenda No. 1, publicada el 7 de diciembre de 2017, se modifica el cronograma ampliando el plazo para el cierre y entrega de ofertas.

De: HUMBERTO AVENA <havana@gavinco.com>
Fecha: jueves 7/12/2017 10:54 a. m.
Para: apuentes@fontur.com.co
Asunto: OBSERVACIONES INVITACION ABIERTA FNTIA-078-2017

OBSERVACIÓN

Como posibles proponentes del proceso de invitación pública de la referencia, nos permitimos muy respetuosamente realizar observaciones y solicitud de aclaraciones al documento de condiciones:

- En relación a los dos perfiles requeridos para los cargos de TOPOGRAFO, solicitamos se amplíe la formación profesional y se acepten Tecnólogos en Topografía, teniendo en cuenta que también puede demostrar idoneidad para el corrector desempeño de los cargos, y así permitir una mayor pluralidad de oferentes.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

RESPUESTA TÉCNICA:

Se aclara que para el presente proceso se requiere un Topógrafo con experiencia acreditada como topógrafo en mínimo cinco proyectos y un Topógrafo y/o Batimétrico con experiencia acreditada como topógrafo y/o Batimétrico en mínimo cinco proyectos de Batimetría; los perfiles requeridos están detallados en el numeral 3.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA (Habilitante) de los términos de referencia de la presente invitación.

De: Mario Fernando Gamez Moncada
Fecha: jueves, 14 de diciembre de 2017 8:54 a. m.
Para: apuentes@fontur.com.co
Asunto: Observaciones pliegos INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-078 – 2017

Señores:
Vicepresidencia Jurídica
FIDUCOLDEX
Vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR
Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque.
Ciudad de Bogotá, D.C.
INVITACIÓN No: FNTIA -078- 2017

"(...) Respecto a la experiencia requerida por la entidad:

3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo cuatro (4) contratos de consultoría, cuyos objetos correspondan a ESTUDIOS Y DISEÑOS ejecutados y terminados previos al cierre del presente proceso, y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

Dichos ESTUDIOS Y DISEÑOS deberán haber sido para proyectos que correspondan a:

- ✓ Edificaciones de uso institucional o de uso múltiple.
- ✓ Senderos peatonales.
- ✓ Muelles y/o Embarcaderos.
- ✓ **Proyectos de interés cultural que hayan incluido restauraciones.**

Nota 1: La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los **CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORÍA**, donde conste la ejecución a satisfacción con la entidad contratante. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante. En todo caso se podrán solicitar

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia. Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Es necesario que los contratos cumplan con los cuatro requisitos anteriormente mencionados. Si los contratos allegados contemplan actividades de obra, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los estudios y diseños.

1.1. Respecto a la experiencia en proyectos declarados de interés cultural, solicito a la entidad aclarar si estos proyectos deben ser edificaciones o también pueden ser proyectos de espacio público como parques, plazas, plazoletas, ejes urbanos y similares. Lo anterior teniendo en cuenta que en el LISTA DE BIENES DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL actualizado a noviembre 28 de 2017 también se encuentran proyectos de espacio público declarados interés cultural.

1.2. Solicito aclarar si la experiencia requerida puede ser en contratos con entidades públicas y privadas (...)."

RESPUESTA TÉCNICA:

1. Se aclara que estos proyectos de interés cultural deben ser edificaciones, ya que las edificaciones son las que incluyen restauraciones.
2. La experiencia solicitada puede ser en proyectos públicos o privados.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO